

Referencia:	2022/00009728D
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CREATIVIDAD Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE INVIERNO PARA EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA Y CONTRATACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ONLINE Y OFFLINE
Interesado:	
Representante:	

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº SE 02-22 en el Perfil de Contratación del Patronato de Turismo de Fuerteventura. Contrato de servicios sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto.

Servicios para la creatividad y diseño de la campaña de promoción de invierno para el Patronato de Turismo de Fuerteventura y contratación de una estrategia de comunicación online y offline.

Reunidos en las dependencias de la Casa Palacio Insular del día 27 de octubre de 2022, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el decreto PT/2022/245 de fecha 28 de septiembre de 2022 por el que se modifica los Miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTA:

Dña. Estela Cabrera Hernández

VOCALES:

Dña. María Dolores Miranda López, vocal interventora

Dña. M^a del Rosario Sarmiento Pérez, sustituta vocal servicios jurídicos

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. Elsa Dominici González

ASITENCIA TÉCNICA EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:

D. José Manuel Sanabria Díaz

Constituida la Mesa, la Sra. presidenta declara abierta la sesión.

La secretaria recuerda que, en la última sesión de mesa, se procedió a la apertura del archivo electrónico nº2 y tras la lectura de las propuestas creativas cuya ponderación dependen de un juicio de valor, los miembros acordaron remitir las mismas a los Servicios Técnicos para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

A la vista del informe de valoración técnica que arroja el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

Licitador	PUNTOS PROPUESTA CREATIVA
22 grados de media	14 puntos
Alventio Audiovisual	20 puntos
BC Exclusivas	18 puntos
Juan José Fuentes	16 puntos

Tras la lectura de la valoración, se procede al trámite para la firma digital, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y a la apertura y descarga de los archivos electrónicos nº 3 que contienen la proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Licitador	Puntos Oferta Económ	Puntos Nº clics pub. Progr. medios	Puntos Nº clics Google Ads	Puntos Nº Visualiz Youtube	Puntos Nº medios, oport e impac	Puntos impres. FB	Puntos Impres. INS	Total Puntuación criterios automáticos
22 grados de media	19,35	11,30	0,83	10,00	1,78	2,40	5,00	50,66 puntos
Alventio Audiovisual	18,57	20,00	10,00	0,48	0,33	0,25	0,72	50,35 puntos
BC Exclusivas	20,00	3,12	1,00	7,31	10,00	1,86	4,69	47,98 puntos
Juan José Fuentes	19,89	13,38	0,55	3,81	1,32	5,00	3,12	47,07 puntos

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre nº2) y de los criterios cuya cuantificación es automática (sobre nº3), se arrojan los siguientes resultados globales:

SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

	Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
1	Alventio Audiovisual, S.L.	20 puntos	50,35 puntos	70,35 puntos
2	BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	18 puntos	47,98 puntos	65,98 puntos
3	22 grados de media, SL	14 puntos	50,66 puntos	64,66 puntos
4	Juan José Fuentes Tabares S.L.U.	16 puntos	47,07 puntos	63,07 puntos

En cumplimiento la cláusula 17.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, se procede al cálculo de posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad. Resultando que, ninguna de las ofertas presentadas incurre en el supuesto.

Se procede a la comunicación, a través de la plataforma de contratación, del requerimiento de documentación a la licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDOS:

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicios para la creatividad y diseño de la campaña de promoción de invierno para el Patronato de Turismo de Fuerteventura y contratación de una estrategia de comunicación online y offline, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por Alventio Audiovisual, S.L. con NIF: B76280924, por un precio de 192.750€, IGIC excluido.

Se procede a la comunicación, a través de la plataforma de contratación, del requerimiento de documentación a la licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:39 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta.